

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 20 DEL AÑO 2016.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

CONVOCATORIA AL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO DE NÚMERO EN EL ESTADO DE OAXACA (SEGUNDA PUBLICACIÓN).



CONSEJERÍA JURÍDICA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1, 2, 3 fracción I y 6 de la Ley de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y al quedar vacantes las Notarías Públicas de Número: 10, 16, 21, 44, 53, 54, 56 y 59 por deceso de sus titulares, los Licenciados Jorge Martínez Vigil, Moisés Ruiz Cruz, Francisco José Bustamante del Valle, Javier de Jesús Rojas Canales, Numa Julián Monjardín Castellanos, Alfredo Baez Vega, Fidel Herrera Balbuena y Amado Pérez Hernández respectivamente, se convoca al examen de oposición para obtener la Patente de Notario Público de Número en el Estado de Oaxaca.

Los aspirantes que pretendán sustentar el examen correspondiente, deberán presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Notarías y del Archivo, solicitando ser admitidos al examen para el que se convoca, acompañando los documentos que acrediten los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación de esta convocatoria.

Publíquese la presente convocatoria por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Oaxaca, con intervalo de siete días.

El examen se practicará en el día, hora y lugar que oportunamente se notificará a los aspirantes, cuya solicitud al examen que se convoca, hubiese sido aceptada.

Se emite la presente, en Tlaxiaco de Cabrera, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

LICENCIADO GABINO CUE MONTEAGUDO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIÓDICO OFICIAL